

una a veinte y nueve de Diciembre de mil
 ochocientos treinta y tres. Yo Señor D. Antonio Mas-
 co Alcaide mayor por S.M. y Presidente del Ayuntamiento
 de la misma. Dico: Que por el Consejo de In-
 dianos este de ha recubierto el oficio que antecede y les-
 tificación que a compañía entrague Constante y con-
 tinua que ha de ejercer los Empleos Municipales
 en esta misma Villa en el año venidero. La que obede-
 ce con el mayor acatamiento y mando de V. Magestad
 a los señores que vienen nombrados para que
 concurren en la mañana del día primero de Enero
 próximo a la hora de las nueve a tomar posesión de
 sus respectivos oficios en la Sala Consistorial; citándose igual-
 mente a los Capitulares actuales a fin de que cesen
 en el oficio y todo verificado y acordado en dicha
 forma comparecer a los Interinos según por el mis-
 mo se previene y por este así lo prevengo firmado
 en la ciudad de Valencia a diez y siete de Diciembre
 de mil ochocientos treinta y tres.

Yo Antonio Mascos
 Juan de Paula Torralba

Nota En cumplimiento de lo mandado se reformado
 ocho Cédulas para los señores que vienen nombrados
 en la certificación que antecede, las que firmadas por
 el Sr. Presidente de la Real Audiencia y en su lugar por
 los Alguaciles de este Juzgado Alamos para comparecer
 los dichos señores.

